



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

DR. VERONICA G. TORO
EN representación del
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 1443

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 DIC. 2022

VISTO:

El expediente N° 01907-0012219-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 2, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**MONUMENTACIÓN DE PUNTOS FIJOS Y RELEVAMIENTO PLANI-ALTIMETRICO AÉREO CON TECNOLOGIA LIDAR Y FOTOGRAFÉTRICA (RGB, NIR) DE SISTEMAS HIDROLÓGICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - ETAPA III - CUENCA DEL ARROYO COLASTINÉ - PROVINCIA DE SANTA**"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1275 de fecha 22 de Noviembre de 2022 y su Modificatoria N° 1352 de fecha 07 de Diciembre de 2022, ambas del MISPyH, se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Subsecretaría de Estudios y Proyectos dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 2, mediante la cual se notifican aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al proceso licitatorio;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Apruébase la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 2, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**MONUMENTACIÓN DE PUNTOS FIJOS Y RELEVAMIENTO PLANI-ALTIMETRICO AÉREO CON TECNOLOGIA LIDAR Y FOTOGRAFÉTRICA (RGB, NIR) DE SISTEMAS HIDROLÓGICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - ETAPA**

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TORRES
Subsecretaria de Estudios y Proyectos
y Desarrollo del Agua y del Ambiente
PROVINCIA DE SANTA FE

III - CUENCA DEL ARROYO COLASTINÉ - PROVINCIA DE SANTA FE", emitida por la Subsecretaría de Estudios y Proyectos dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º: Ordéñese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1º, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura, Servicios
Públicos y Hábitat

DR. VERONICA G. TORRALBA
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHOS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

SANTA FE, 26 de Diciembre de 2022

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la Obra:
"MONUMENTACIÓN DE PUNTOS FIJOS Y RELEVAMIENTO PLANI-ALTIMÉTRICO AÉREO CON
TECNOLOGÍA LIDAR Y FOTOGRAFÉTRICA (RGB, NIR) DE SISTEMAS HIDROLÓGICOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE – ETAPA III – CUENCA DEL ARROYO COLASTINÉ PROVINCIA DE SANTA
FE", (Expte. N° 01907-0011917-4)

Por la presente Circular se incorpora a los Pliegos Licitatorios de la Obra:
"MONUMENTACIÓN DE PUNTOS FIJOS Y RELEVAMIENTO PLANI-ALTIMÉTRICO AÉREO CON
TECNOLOGÍA LIDAR Y FOTOGRAFÉTRICA (RGB, NIR) DE SISTEMAS HIDROLÓGICOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE – ETAPA III – CUENCA DEL ARROYO COLASTINÉ PROVINCIA DE SANTA
FE", (Expte. N° 01907-0011917-4), aprobados por Resolución Ministerial N° 786/2022,
lo siguiente:

En la Circular con Consulta N° 1 se realizó la consulta N° 4, la cual decía: "En el inciso 3.2 Materialización de mojones/puntos fijos se solicita la nivelación geométrica ida y vuelta de al menos 780 km, los cuales surgen de la distancia solicitada entre aquellos mojones que conforman la red de puntos fijos. Es correcta nuestra interpretación?"

Cuya respuesta fue: Es correcta la interpretación.

ACLARACIÓN

A tal consulta cabe agregar la siguiente aclaración:

El oferente podrá optar por realizar la nivelación geométrica de los puntos fijos a instalar partiendo de puntos fijos IGN conocidos que tengan cota en el sistema de referencia vertical nacional de 2016 (habiendo verificado previamente su perfecto estado de conservación). La nivelación deberá ser cerrada entre los puntos fijos IGN adoptados y los puntos de apoyo, siempre que estos cumplan con las características mencionadas anteriormente.

El Oferente deberá informar a La inspección antes de llevar a cabo la nivelación de todos los puntos de apoyo construidos nuevos.

**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION y GESTION
SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT.**

Dr. Ing. CARLOS GUSTAVO FERREIRA
Director General de Servicios Técnicos Específicos
Secretaría de Recursos Hídricos
M.I.S.P.yH.

ING. CARLOS E. SIEGLI
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACION y GESTION
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Dr. Ing. VEIZAGA Emiliano
Asistente Técnico
AREA PLIEGOS Y PRESUPUESTOS DE OBRAS
D.G.S.T.E. - M.I.S.P.yH.

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE"